ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	**Oficina Asesora Jurídica**
	Elaborado por	Leslie Rodriguez Muñoz
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		No aplica
Nombre del proyecto		No aplica
Nº de proceso en el plan de compras:		2020-0669
3. Objeto		Prestar el servicio profesional en materia jurídica para el estudio, elaboración, revisión y ajuste de fichas técnicas que se presentarán ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con el análisis y el concepto sobre la procedencia de presentar o no formula de conciliación, de acuerdo con la asignación que realice el Ministerio de Educación Nacional y los demás tramites que se deriven de los mismos.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

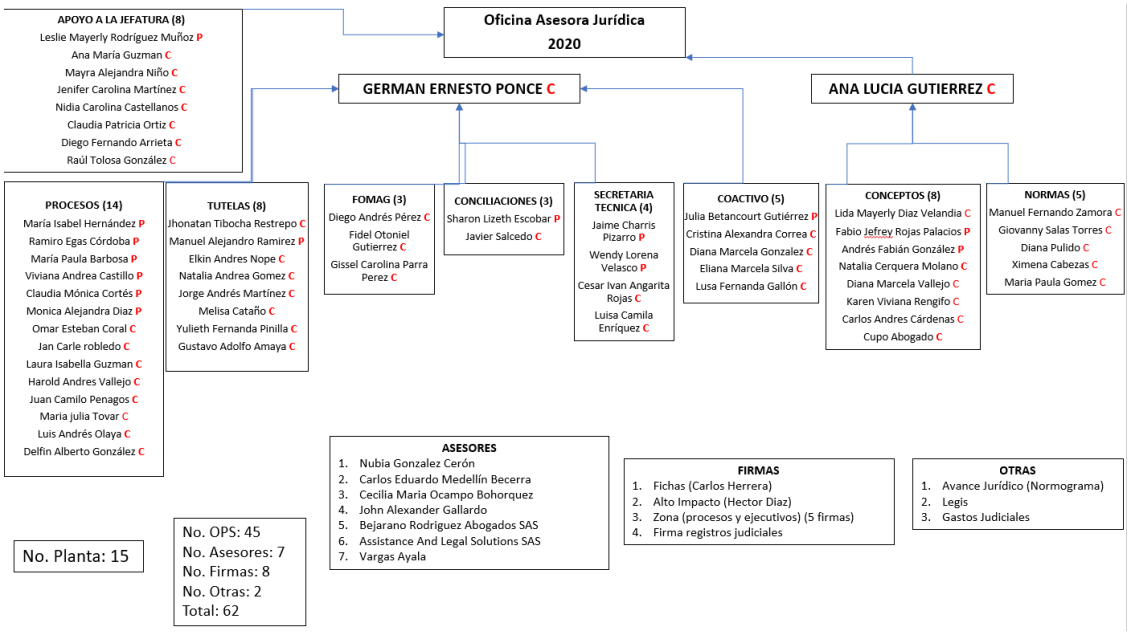
Necesidad del servicio

Al Ministerio de Educación Nacional se le han asignado objetivos como establecer políticas y lineamientos para el sector educativo, el diseño de estándares que definan el nivel de fundamental de la educación, velar por la calidad de la educación, garantizar y promover a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, en todos los niveles. Como estos, otros objetivos se encuentran descritos en el Decreto 5012 de 2009, dentro de ellos está el artículo 2 en el cual se describen las funciones designadas por la Ley, entre las cuales está la de debe asesorar a los entes territoriales, velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos que

rigen el sector y sus actividades, coordinar las acciones educativas del estado y de quienes presten el servicio público de la educación.

En el desarrollo de sus funciones, el Ministerio de Educación cuenta con equipos de trabajo como la Oficina Asesora Jurídica, la cual tiene el deber de cumplir con la atención, supervisión y seguimiento oportuno de los procesos judiciales, recursos, tutelas y demás acciones que competen al Ministerio de Educación Nacional[1].

Estructura de la Oficina Asesora Jurídica:



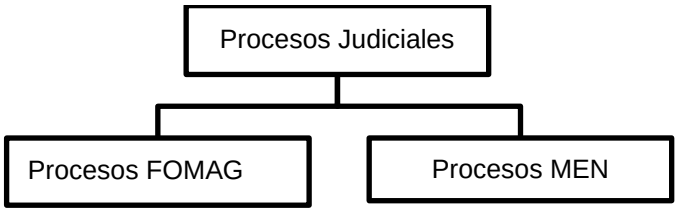
Para atender estos procesos, la Oficina Asesora Jurídica recibe las notificaciones judiciales que se remiten a la Entidad a través del buzón de correo electrónico y los documentos radicados en físico a través de la Unidad de Atención al Ciudadano[2], todas estas notificaciones son cargadas en el Sistema de Gestión Documental.

La recepción de las notificaciones provenientes de los diferentes actores jurídicos está clasificada de acuerdo a la litigiosidad de la entidad. En primer lugar, se encuentran los procesos con pretensiones correspondientes a las obligaciones a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, denominados “PROCESOS FOMAG” y por el otro los denominados “PROCESOS MEN”, que comprenden aquellos en los que se demanda al sector educativo y consecuentemente a la entidad. Esta clasificación obedece al aumento de los procesos desde el año 2012, causado por algunas interpretaciones legales por parte de los docentes, generando una ampliación en el número de procesos en los cuales se ve vinculada la entidad. Es necesario enunciar que la mayoría de los procesos en los que se ve demandado el Ministerio pertenecen

[1] Decreto 5012 de 2009, articulo 7 numeral 7.2 Atender, supervisar y hacer seguimiento a los procesos de conciliación prejudicial que competen al Ministerio de Educación Nacional, a fin de defender los intereses patrimoniales del Estado.

[2] Ley 1447 de 2011, articulo 197, las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Publico que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

a la tipología de PROCESOS FOMAG, especialmente con la pretensión de “sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías”.



Teniendo como punto de partida la clasificación anterior, la litigiosidad de la entidad, ha venido presentando el siguiente comportamiento. Para el año 2017, se contó con treinta y dos mil procesos (32.000), mientras para el 2016, se reportaba un total de treinta mil (30.000) procesos, lo que deja ver que en solo un año la entidad recibió dos mil (2.000) procesos más. Para el año 2018, se contó con cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro (45.364) procesos FOMAG, y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco (2.445) procesos MEN, en todo el territorio nacional, es decir, un total de cuarenta y siete mil ochocientos nueve (47.809).

Teniendo en cuenta el volumen de procesos referido anteriormente la Oficina Asesora Jurídica recibe en promedio redondeando las cifras entre 12.000 y 14.000 notificaciones al mes, estos promedios se basan en el total de los radicados del año 2019 tramitados por el equipo de trabajo de Asuntos Contenciosos, exactamente **156.864** radicados, con meses que presentan picos altos como septiembre y octubre; y otros en los que disminuyen, sin embargo, estas cifras varían de acuerdo a factores externos como el trabajo de los despachos judiciales, interpretaciones jurisprudenciales, entre otros, razón por la cual no es posible establecer un promedio exacto.

Como resultado de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica a diseñado las bases de datos para consolidar la información que permita establecer estrategias para la defensa de los intereses de la entidad, adicionalmente con los datos allí incluidos, se da inicio a los trámites correspondientes para remitir las notificaciones a las firmas de abogados que llevan la representación judicial del Ministerio, se procede con el trámite para el pago de las sentencias en las que se ve condenada la Entidad, se remiten las notificaciones de los autos admisorios de las demandas que tienen una política de conciliación establecida al Comité de Conciliación y Defensa Judicial para proceder con su estudio y respectiva certificación. Además, se lleva un control de las actuaciones realizadas por quienes ejercen la representación judicial y se da tramite a los requerimientos judiciales y las etapas procesales como la fijación de audiencias iniciales y post fallo.

Basados en la información anterior, y en aras de dar cumplimiento a la atención de los procesos en los que está involucrado el Ministerio de Educación, la Oficina Asesora Jurídica requiere contar con una solución integral que permita:

- Filtrar la información de las notificaciones que se cargan en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, es decir, autos admisorios de las demandas, autos que fijan fechas de audiencias iniciales y post fallo, las sentencias de primera y segunda instancia y registrar esta información en los formatos establecidos para ello.
- Informar de los asuntos que requieren atención prioritaria como acciones constitucionales, por ejemplo, acciones de cumplimiento, acciones populares, de grupo, también medidas cautelares y los requerimientos judiciales que necesitan una respuesta inmediata.

- El suministro de la información consolidada debe remitirse a diario, permitiendo al equipo de trabajo del Ministerio dar respuesta a los asuntos que requieran tramites prioritarios en los términos procesales establecidos. Pues el volumen recibido por el equipo de Asuntos Contenciosos para el año 2019, superó la capacidad de trabajo, causando retrasos en los tramites, desatendiendo la obligación de cumplir con los términos judiciales, perdiendo la oportunidad procesal para interponer las acciones pertinentes y evitar condenas en contra de la Entidad.

Para ello se debe tener en cuenta las siguientes características de la solución a contratar:

- ✓ El análisis y clasificación de las notificaciones judiciales a través de un sistema de inteligencia artificial, partiendo de los parámetros establecidos por la Entidad.
- ✓ Remisión de la información que requiere ser consolidada diariamente en las bases de datos.
- ✓ Remisión de alertas de las notificaciones judiciales que requieren un trámite especial, en tiempo real.
- ✓ Trámite de las notificaciones judiciales que teniendo en cuenta los parámetros de la entidad deben ser remitidas a las firmas que ejercen la representación judicial a través de correos electrónicos.
- ✓ Cierre de las notificaciones judiciales cargadas en el SGD, manteniendo la trazabilidad del documento a través del registro del trámite realizado con esa notificación.
- ✓ Remisión de la información de las demandas radicadas en los despachos judiciales en los que es parte el Ministerio de Educación, incluso antes del trámite de notificación del auto admisorio.

Adicional se debe contar con herramientas tecnológicas que permitan optimizar el desarrollo del cumplimiento de la necesidad de la entidad. Lo que implica que la tarea de verificación y registro de las notificaciones cargadas en el sistema de gestión documental, se realice en tiempo record.

Por todo lo anterior, el MINISTERIO requiere una solución completa, que permita tener un control sobre las notificaciones en tiempo record, ello con el ánimo de proceder con el estudio jurídico de cada caso para su correspondiente tramite.

Aspecto regulatorio

Decreto 5012 de 2009.

“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias”, que reglamenta las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, el cual en su artículo No. 7.2, establece la siguiente función:

“7.2 Atender, supervisar y hacer seguimiento oportuno a los procesos judiciales, recursos, tutelas y demás acciones jurídicas que competen al Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo con los términos previstos por la ley para defender los intereses del Estado frente a los particulares”.

Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido

La Oficina Asesora Jurídica, requiere una solución integral que logre abarcar el volumen de notificaciones que se radican y reducir al máximo la posibilidad de incumplir con los términos legales establecidos para ejercer la defensa judicial de la Entidad.

Para ello se establecen los siguientes variables y requisitos con los que debe contar la empresa que suministre el servicio requerido.

El proveedor debe garantizar a la Entidad las siguientes condiciones:

1) Una solución tecnológica integral, pues sus herramientas tecnológicas se basan en un software de inteligencia artificial, encriptado con algoritmos de alto grado (256 bits) a través de protocolos cifrado “TLS 1.2”, se adapta al Sistema de Gestión Documental, sin que ello implique para la entidad incurrir en desarrollos técnicos adicionales, su software logra el escaneo de más de 10.000 documentos por minuto puede hacerlo desde las notificaciones judiciales remitidas a través de correo electrónico, como los documentos físicos que son escaneados y cargados al SGD, extrayendo la información y organizándola en bases de datos que se ajustan a la necesidad de la entidad.

2) Teniendo en cuenta la optimización de la clasificación de la información, el trámite de estas notificaciones también se realizará en tiempo record. Pues la herramienta permite la remisión de correos electrónicos, una vez clasificada y parametrizada la información, a las firmas que ejercen la representación judicial, es decir, a las firmas que llevan los procesos denominados como MEN, teniendo en cuenta la distribución de los procesos y los procesos FOMAG.

3) Remisión de alertas a través de correo electrónico a las cuentas establecidas por la entidad, de las actuaciones jurídicas que requieren su atención en términos cortos, por ejemplo, procesos ejecutivos, acciones constitucionales y medidas cautelares.

4) Un soporte técnico integrado por ingenieros y abogados que se encargan de verificar la información extraída por el sistema y registrada en las bases de datos parametrizadas por el Ministerio, que se basan en los establecidos por la Agencia Nacional De Defensa Jurídica del Estado, para que esta sean remitidos al finalizar el día en que son cargados en el SGD, optimizando el tiempo de la Entidad, pues de su efectividad y precisión depende el inicio de una defensa judicial con la calidad y profundidad.

5) Dado que la herramienta usada por la empresa ICARUS está relacionada con el sistema Siglo XXI utilizada por los despachos judiciales, la empresa adicionalmente suministra la remisión de los autos admisorios de las demandas, es decir antes que se surta el trámite de notificación la Entidad tiene la información cuantitativa de las demandas que están siendo admitidas en los despachos judiciales.

6) Por último, dada la reducción del tiempo en la revisión de las notificaciones judiciales cargadas en el SGD, el software mantiene la trazabilidad de los documentos, dando cierre a las notificaciones con el trámite dado a cada una de ellas.

El número de radicados que atiende la Oficina Asesora Jurídica está sujeto a factores externos que dificultan establecer un promedio de la asignación de notificaciones exacto. En consecuencia, se realizó una aproximación de los radicados teniendo como base el comportamiento para el año 2019 y el resultado son **13.000 notificaciones mensuales** a nivel nacional.

Las demás especificaciones se encuentran descritas en el Anexo Técnico.

Aspecto económico

Para la obtención del promedio del valor del mercado, de acuerdo con la metodología recomendada por Colombia Compra Eficiente, el resultado de la media podada el valor de $4.084 como precio indicativo del mercado actual.

Para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta el número de radicados recibidos en el año 2019 (13.000), el valor unitario por cada uno de los tramites, a través del SGD durante el plazo de 11 meses como se muestra en la tabla a continuación:

VALOR INCLUIDO IVA	MESES	CANTIDAD RADICADOS MENSUALES (APROX.) **	CANTIDAD RADICADOS ANUALES***	TOTAL (RADICADOS)
$ 4.403	11	13.000	143.000	$ 629.629.000

Teniendo en cuenta la información descrita anteriormente, y dado el grado de especialización del servicio ofrecido por la empresa ICARUS, y teniendo en cuenta que es la única propuesta que cumple con especificaciones establecidas por la entidad, pues las propuestas allegadas por las empresas descritas anteriormente no cumplen con estos requerimientos, pues se ofrece como solución a la necesidad un equipo de trabajo humano que realice la tarea de verificación de los documentos y su correspondiente registro en las bases de datos, tarea que se venía desarrollando a través de esta misma metodología por profesionales contratados por la Oficina Asesora Jurídica y que teniendo en cuenta el volumen de información que se maneja presentó inconvenientes, pues no se atendían los requerimientos y solicitudes dentro del término legal dispuesto para ello, se omitían datos importantes e información de los trámites jurídicos, se registraba la información de forma errónea, entre otros inconvenientes. En consecuencia, la Oficina Asesora Jurídica, considera necesaria una solución tecnológica que disminuya el margen de error en la atención de los procesos en los que es parte la Entidad, por ello la propuesta de $4.403 por cada radicado presentada por ICARUS, se adecua perfectamente a la necesidad de la Entidad sin que ello implique un costo que se encuentre ostensiblemente por encima de los valores que en el mercado ofrecen.

En ese orden de ideas, el Ministerio pagará hasta la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($629.629.000) INCLUIDO IVA,

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con la propuesta de ICARUS COM CO S.A.S. se pudo constatar que se trata de una empresa legalmente constituida, vigente, cuyo objeto social comprende la vigilancia de los procesos con el uso de una herramienta que captura la información desde los estados publicados por los despachos judiciales.

Es una empresa que cuenta con una experiencia superior a tres (3) años con entidades públicas bajo la contratación directa. Utiliza la misma plataforma del buscador Google, posee tres sistemas de vigilancia judicial:

1. Mediante una supervisión constante y automática de los procesos a través de la exclusiva tecnología del multiprocesamiento, que permite escanear más de 10.000 procesos por minuto desde la página web de la rama judicial.
2. Utiliza la indexación de las carteleras judiciales obtenidas a través de las cámaras digitales.
3. Dependientes judiciales.

Su tecnología fue certificada como inédita por la Dirección Nacional de Derechos de Autor 13-38-149, actualmente tiene vinculación contractual con entidades como: la Superintendencia de Industria y Comercio, al Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, entre otros, utilizan sus servicios para el seguimiento constante de sus procesos judiciales a nivel nacional.

ICARUS, brinda una solución integral que se apoya en el uso de una herramienta que permite el escaneo de los documentos, extrayendo la información solicitada por la entidad, abarcando la necesidad de la Entidad, pues su propuesta permite estar al tanto de la información notificada y dar una respuesta que proteja los intereses de la entidad.

En el siguiente cuadro, se encuentran detallados los aspectos evaluados en el mercado y la conclusión de los servicios que brinda ICARUS COM CO S.A.S.

	NECESIDAD	PROVEEDOR
1	**Análisis y clasificación de las notificaciones judiciales**	Uso de un software de inteligencia artificial capaz de: adaptarse al Sistema de Gestión Documental, escanear más de 10.000 documentos por minuto y extraer la información que se requiera por la entidad, consolidándola en bases de datos.
	Teniendo en cuenta el volumen de la información (13.000 notificaciones mensuales), el uso de herramientas tecnológicas que permitan filtrar y acceder en el menor tiempo posible a la información consolidada.	Cumple con la necesidad
2	**Tramite de las notificaciones judiciales.**	La herramienta tecnológica, (software) permite la remisión de las notificaciones judiciales directamente a las firmas que ejercen la representación judicial, teniendo en cuenta la distribución de las firmas denominadas MEN y la

		dirección de correo electrónico de notificaciones de la FIDUPREVISORA
	Una vez clasificada la información (procesos FOMAG y procesos MEN), se requiere conforme con los parámetros establecidos por la entidad su remisión a las firmas que ejercen la representación judicial	Cumple con la necesidad
3	**Alertas frente a las notificaciones judiciales alto impacto**	La herramienta permite parametrizar la lectura de los documentos y establecer alertas a través de correo electrónico las direcciones que la Entidad requiera, el mismo día en que la notificación sea radicada en el SGD.
	La Entidad requiere la optimización de los tiempos de respuesta de las acciones que tienen términos perentorios cortos, como las medidas cautelares, los ejecutivos y acciones constitucionales. Para ello se requiere la remisión de correos electrónicos que permitan a los abogados de la oficina asesora Jurídica iniciar los trámites pertinentes para suministrar a las firmas de abogados que tienen la representación legal las herramientas para la defensa jurídica	Cumple con la necesidad
4	**Soporte**	La cuenta con profesionales que se encargan de la verificación de la información extraída por la herramienta de la firma, y su correcto registro.
	Que garantice resolver los inconvenientes técnicos, en los casos en que por equivocación de la UAC se carguen otro tipo de documentos, no sean cargados los anexos o se presenten notificaciones que la entidad no haya previsto	Cumple con la necesidad
5	**Cierre**	La herramienta tecnológica permite cerrar la notificación judicial con el trámite que la entidad haya dispuesto para cada una de las notificaciones.

	El SGD tiene un sistema semaforizado que exige dar trámite a las notificaciones judiciales cargadas, en consecuencia el cierre con la trazabilidad del trámite realizado a la notificación debe quedar registrado en el SGD	Cumple con la necesidad

Una vez identificados los aspectos técnicos que se requieren por parte de la firma a contratar, se realizó una invitación a las siguientes empresas: Teorema y Estrategia, Abogados Ballesteros Pinzón S.A.S., VIGIPRO e ICARUS. De las cuales se obtuvo la siguiente información:

Proveedor	Valor antes de IVA	IVA	Valor incluido IVA*	Cumple con los requerimientos solicitados:
Teorema y Estrategia	$ 3.119	$ 732	$ 3.850	No cumple
VIGIPRO	$ 1.783	$ 418	$ 2.201	No cumple
ICARUS	$ 3.566	$ 837	$ 4.403	Si cumple
Abogados Ballesteros Pinzón	$ 3.240	$ 760	$ 4.000	No cumple
Promedio			$ 3.614	
Desviación estándar			$ 970	
Coeficiente de variación			27%	
media podada			**$ 4.084**	
Desviación podada			$ 286	
Coeficiente de variación podado			**7%**	

*Este es el valor cotizado por cada notificación o radicado que se debe tramitar.

Nota: a las siguientes empresas se les solicito su cotización de servicios, sin embargo, manifestaron no estar interesados en enviar sus cotizaciones (Landan Com, Judicial 24 y Litigando.com)

Así las cosas, debe indicarse que al seleccionar directamente tal empresa teniendo en cuenta que es el único que abarca la necesidad de la entidad ofreciendo una herramienta tecnológica, se está cumpliendo con los deberes que legalmente le corresponden a las Entidades Estatales, para la consecución de los fines específicos para los que se contrata, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de quieres

colaboran con tales gestiones, y lo más importante, la confiabilidad de la información reportada y la eficiencia en el tiempo de los reportes realizados.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el año 2019 la Oficina Asesora Jurídica recibió, exactamente **156.864** radicados correspondientes al grupo de Asuntos Contenciosos, es decir, en promedio se reciben entre 13.000 notificaciones mensuales, con meses que presentan picos altos como septiembre y octubre, y otros en los que disminuyen. Sin embargo, estas cifras varían de acuerdo a factores externos como el trabajo de los despachos judiciales, las interpretaciones jurisprudenciales entre otros, razón por la cual no es posible establecer un promedio exacto.

El suministro de la información consolidada debe remitirse a diario, permitiendo al equipo de trabajo del Ministerio dar respuesta a los asuntos que requieran tramites prioritarios en los términos procesales establecidos, sin embargo, la tarea de abrir el radicado y revisar los documentos anexos, registrar la información que se requiera, desarrollada por un profesional se torna dispendioso y no es eficiente frente al volumen de radicados que debe atender este profesional. Pues el volumen recibido por el equipo de Asuntos Contenciosos para el año 2019, superó la capacidad de trabajo, causando retrasos en los tramites, desatendiendo la obligación de cumplir con los términos judiciales, perdiendo la oportunidad procesal para interponer las acciones pertinentes en aras de evitar condenas en contra de la Entidad.

Por todo lo anterior, el MINISTERIO requiere una solución integral que permita tener un control sobre las notificaciones en tiempo record y la reducción al mínimo de las posibilidades en las que la Entidad no cumpla los términos procesales establecidos para la defensa judicial.

Conclusiones:

ICARUS es una empresa con una trayectoria en el manejo de información de grandes cantidades de documentos, cuenta con un equipo de trabajo integrado por profesionales y el uso de una herramienta tecnológica, que abarca la necesidad de la Entidad, pues garantiza el acceso a la información clasificada y organizada para proceder con el trámite correspondiente, cumpliendo con la obligación de la atención de los procesos judiciales dentro de los términos judiciales, mejorando los indicadores de oportunidad de la Oficina Asesora Jurídica, permitiendo a los apoderados construir una defensa sólida.